RESOLUCIÓN Nº 728/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: COMTEL S.A.; PAPELERA GUAIRÁ S.A.; SEGEL LOGISTICA S.A. Y AYCOM S.R.L., EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 12/16 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA OFICINA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 22/16 del 04 de noviembre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 109/16 del 08 de noviembre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 544/16 del 31 de agosto de 2.016, se aprobó la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autorizó el llamado a Concurso de Precios Nº 12/16 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos Varios para Oficina;----------

Que por Interno UOC Nº 109/16, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 12/16 (Contratación Directa), para la adquisición citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 05 de octubre de 2.016, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 12/16 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado al informe y a lo previsto en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a las firmas: COMTEL S.A. (Item 1 - Teléfono Inalámbrico), (Item 2 – Aparatos Telefónicos Alámbricos), (Item 13 – PC All in One); PAPELERA GUAIRÁ S.A. (Item 3 – Pizarra Acrílica con pedestal y rueditas), (Item 6 – Guillotina de papel), (Item 7 – Calculadora Eléctrica con Bobina) y (Item 11 – Tablero de Corcho); SEGEL LOGISTICA S.A. (Item 9 – Contador de Billete); AYCOM S.R.L. (Item 10 – Reloj marcador biométrico);----------

Que el Art. 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, establece "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";------

Que, se sugiere la Declaración Desierta, conforme a lo establecido en el Art. 30, Inc a) de la Ley Nº 2051/03, por no haberse presentado oferta alguna, los siguientes ítems:

Item	DESCRIPCION
4	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL
5	GRABADORA DE VOZ

RESOLUCIÓN Nº 728/16

8	CALCULADORA FINANCIERA
12	ESCALERA DE ALUMINIO ARTICULADA
14	ESCANER DE HUELLAS DACTILARES

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en los Rubros 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" y 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 118/16 del 12 de setiembre de 2.016;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar el Pedido de Precios Nº 12/16 (Contratación Directa), para la Adquisición de Equipos Varios para Oficina, por un monto total de ₲ 31.060.250 (Treinta y un millones sesenta mil doscientos cincuenta guaraníes), IVA incluido, a las siguientes firmas:

a) COMTEL S.A., por un monto de ₲ 10.494.700 (Diez millones cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	MONTO ₲
1	TELÉFONO INALAMBRICO	544.700
2	APARATOS TELEFONICOS ALAMBRICOS	2.250.000
13	PC ALL IN ONE	7.700.000
	TOTAL	10.494.700

b) PAPELERA GUAIRÁ S.A., por un monto de ₲ 5.695.750 (Cinco millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta guaraníes) IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	MONTO ₲
3	PIZARRA ACRILICA CON PEDESTAL Y RUEDITAS	3.030.000
6	GUILLOTINA PARA PAPEL	677.250
7	CALCULADORA ELÉCTRICA CON BOBINA	1.692.000
11	TABLERO DE CORCHO	296.500
	TOTAL	5.695.750

RESOLUCIÓN Nº 728/16

c) SEGEL LOGISTICA S.A., por un monto de ₲ 9.229.800 (Nueve millones doscientos veintinueve mil ochocientos guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	MONTO ₲
9	CONTADOR DE BILLETE	9.229.800
	TOTAL	9.229.800

d) AYCOM S.R.L., por un monto de ₲ 5.640.000 (Cinco millones seiscientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	MONTO ₲
10	RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	5.640.000
	TOTAL	5.640.000

2° Declarar Desierto los Items 4 – Cámara Fotográfica Digital; 5 – Grabadora Voz; 8 – Calculadora Financiera; 12 – Escalera de Aluminio Articulada y 14 – Escáner de Huellas Dactilares.----------

3° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

4° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos M. Domínguez A.
Secretaria General